85

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 16 SEP 2022

Proceso Nº 2020-00275.

1. Se reconoce personería al abogado Carlos Eduardo Alonso como apoderado sustituto del demandante en los términos y para los fines del poder inicialmente conferido.

2. Se informa a las partes que el oficio No. 1261 del 1 de junio de 2022 dirigido al Juzgado 24 de Familia de Bogotá se remitió por correo electrónico el 9 de junio, y el juzgados destinatario acusó recibido en la misma fecha (fl. 73); por lo tanto, las partes deberán consultar el tramite dado al oficio ante dicho juzgado.

Notifíquese,

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

FG

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se notificó por Estado
No 045 Fecha 19 SEP 2022

El Secretario(a)